



Curaduría  
Urbana No.2  
YUMBO

## COMUNICACIÓN

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se procede a CITAR a los vecinos colindantes del(los) predio(s) No. **76892-01-01-0000-0069-0010-0-0000-0000**, con matrícula inmobiliaria **370-225942** ubicado(s) en la **Carrera 5 # 8-63 Barrio Belalcazar**, del Municipio de Yumbo, cuyo propietario es **Marco Antonio Rendón López**, identificado con cedula **16.731.226**, para informar que se ha(n) solicitado una licencia de **construcción modalidad de modificación, ampliación y reforzamiento estructural**, radicada con el número **76892-2-24-0001** el **04 de enero del 2024**, para que se hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus derechos, desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la misma.

La presente citación se hace por la Página Web de la Curaduría, dado que algunos de los inmuebles colindantes se encontraron desocupados o permanecen cerrados.

Para tal efecto, se establece como correo para Notificaciones y Comunicaciones de actos y actuaciones administrativas: [curaduria2yumbo.correspondencia@gmail.com](mailto:curaduria2yumbo.correspondencia@gmail.com).

Yumbo, 22 de febrero 2024

  
~~Arq. Anderson Grimaldos Camacho~~

Proyectado

Curaduría Urbana N° 2 de Yumbo